



# Institución Educativa Particular Parroquial Mundo Mejor

Creada por RD 1391 Ministerio de Educación - Segunda Región - 12 de marzo de 1966

Promovida y dirigida por la Congregación de Hermanos Cristianos en el Perú

*"Asegurando un mundo mejor, un alumno a la vez"*



## Condiciones económicas y pedagógicas a las que se ajustará la prestación del servicio educativo para los estudiantes de Primero a Quinto Grado de Secundaria – 2021

De acuerdo a la Ley N° 27665 - Protección a la Economía Familiar respecto al pago de pensiones en Centros y Programas Educativos Privados, les hacemos llegar la información necesaria que usted debe conocer antes de matricular a su hijo(a) en esta Institución Educativa.

La Institución Educativa Particular Parroquial Mundo Mejor, promovida y dirigida por la Congregación de Hermanos Cristianos en el Perú, con RUC N° 20445023991, sito en Av. Enrique Meiggs N° 2223- Miraflores Alto, Chimbote, es una IEPP con 56 años de servicio dedicados a la educación de los jóvenes y, en especial, a los jóvenes de menos recursos económicos.

La IEPP Mundo Mejor es un centro de enseñanza que se inscribe, conforme a su Reglamento Interno, dentro de los principios de la educación católica y la filosofía de la Congregación de Hermanos Cristianos en el Perú.

Brindamos una educación de calidad, que lidera en la formación de jóvenes capaces de responder a los adelantos científicos, tecnológicos y socioculturales del país y del mundo. Nuestro proyecto educativo responde a las exigencias y necesidades académicas y socioculturales de nuestros estudiantes, proponiendo una educación integral y de calidad en el nivel secundaria.

Por ello, le compartimos nuestra satisfacción de seguir forjando jóvenes líderes cristianos, que asumen con responsabilidad y espíritu crítico los retos de una sociedad que ha invertido la jerarquía de los valores humanos y cristianos. Este desafío es posible gracias a la labor educativa y pastoral de la Congregación de Hermanos Cristianos, quienes, a ejemplo de su fundador, el Beato Edmundo Rice, evangelizan a la juventud por medio de la educación y de un gran grupo de dedicados profesores laicos respaldados por el personal administrativo y de servicio.

**La Institución Educativa Particular Parroquial Mundo Mejor está autorizada mediante la RD 1391 Ministerio de Educación - Segunda Región - 12 de marzo de 1966.**

### Condiciones Económicas

En cumplimiento de las disposiciones legales vigentes y con el propósito que los señores padres de familia dispongan de toda la información respecto a las condiciones económicas a la que se ajustará la prestación del servicio educativo para el año 2021, se ha establecido el pago de los siguientes conceptos:

#### 1. EN CASO EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y LAS CONDICIONES DE SALUD PERMITAN LAS CLASES PRESENCIALES

|  |                 |
|--|-----------------|
| Una <b>Cuota de Matrícula</b> , la que debe cancelarse hasta el <b>19 de febrero de 2021</b> | <b>S/365.00</b> |
|--|-----------------|

#### Diez Pensiones de Enseñanza de Primera Escala

| Pensión de Enseñanza – 2021 |       |          |                      |
|-----------------------------|-------|----------|----------------------|
| Mes                         | Cuota | Pensión  | Vencimiento          |
| Marzo                       | 01    | S/365.00 | 02 de abril 2021     |
| Abril                       | 02    | S/365.00 | 03 de mayo 2021      |
| Mayo                        | 03    | S/365.00 | 02 de junio 2021     |
| Junio                       | 04    | S/365.00 | 02 de julio 2021     |
| Julio                       | 05    | S/365.00 | 03 de agosto 2021    |
| Agosto                      | 06    | S/365.00 | 02 de setiembre 2021 |
| Setiembre                   | 07    | S/365.00 | 04 de octubre 2021   |
| Octubre                     | 08    | S/365.00 | 03 de noviembre 2021 |
| Noviembre                   | 09    | S/365.00 | 02 de diciembre 2021 |
| Diciembre                   | 10    | S/365.00 | 04 de enero 2022     |

**Nota Importante:** Las pensiones de enseñanza del 2021 sólo tendrán aumento si el gobierno decretase un alza en el sueldo de los trabajadores y/o si ocurriera una elevación sustancial del costo de vida.

**EN CASO EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y LAS CONDICIONES DE SALUD DETERMINEN LA CONTINUACIÓN DE LAS CLASES NO PRESENCIALES**

|   |          |
|---|----------|
| Una Cuota de Matrícula, la que debe cancelarse hasta el 19 de febrero de 2021 | S/250.00 |
|---|----------|

**Diez Pensiones de Enseñanza de Primera Escala**

| <b>Pensión de Enseñanza – 2021</b> |              |                |                      |
|------------------------------------|--------------|----------------|----------------------|
| <b>Mes</b>                         | <b>Cuota</b> | <b>Pensión</b> | <b>Vencimiento</b>   |
| Marzo                              | 01           | S/250.00       | 02 de abril 2021     |
| Abril                              | 02           | S/250.00       | 03 de mayo 2021      |
| Mayo                               | 03           | S/250.00       | 02 de junio 2021     |
| Junio                              | 04           | S/250.00       | 02 de julio 2021     |
| Julio                              | 05           | S/250.00       | 03 de agosto 2021    |
| Agosto                             | 06           | S/250.00       | 02 de setiembre 2021 |
| Setiembre                          | 07           | S/250.00       | 04 de octubre 2021   |
| Octubre                            | 08           | S/250.00       | 03 de noviembre 2021 |
| Noviembre                          | 09           | S/250.00       | 02 de diciembre 2021 |
| Diciembre                          | 10           | S/250.00       | 04 de enero 2022     |

**Nota Importante:** Las pensiones de enseñanza del 2021 sólo tendrán aumento si el gobierno decretase un alza en el sueldo de los trabajadores y/o si ocurriera una elevación sustancial del costo de vida.

---

**2. EN CASO EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y LAS CONDICIONES DE SALUD DETERMINEN CLASES SEMIPRESENCIALES**

|   |          |
|---|----------|
| Una Cuota de Matrícula, la que debe cancelarse hasta el 19 de febrero de 2021 | S/365.00 |
|---|----------|

**Diez Pensiones de Enseñanza de Primera Escala**

| <b>Pensión de Enseñanza – 2021</b> |              |                |                      |
|------------------------------------|--------------|----------------|----------------------|
| <b>Mes</b>                         | <b>Cuota</b> | <b>Pensión</b> | <b>Vencimiento</b>   |
| Marzo                              | 01           | S/365.00       | 02 de abril 2021     |
| Abril                              | 02           | S/365.00       | 03 de mayo 2021      |
| Mayo                               | 03           | S/365.00       | 02 de junio 2021     |
| Junio                              | 04           | S/365.00       | 02 de julio 2021     |
| Julio                              | 05           | S/365.00       | 03 de agosto 2021    |
| Agosto                             | 06           | S/365.00       | 02 de setiembre 2021 |
| Setiembre                          | 07           | S/365.00       | 04 de octubre 2021   |
| Octubre                            | 08           | S/365.00       | 03 de noviembre 2021 |
| Noviembre                          | 09           | S/365.00       | 02 de diciembre 2021 |
| Diciembre                          | 10           | S/365.00       | 04 de enero 2022     |

**Nota Importante:** Las pensiones de enseñanza del 2021 sólo tendrán aumento si el gobierno decretase un alza en el sueldo de los trabajadores y/o si ocurriera una elevación sustancial del costo de vida.

---

**Posible Apoyo Económico a Familias Necesitadas**

Los padres de familia, de manera voluntaria, tendrán la oportunidad de pedir un estudio socio-económico, para la reducción de la pensión, la misma que estará sujeta a ciertas condiciones.

La IEPP tiene la facultad de otorgarle o no el posible apoyo, conforme al resultado del estudio socio-económico y al presupuesto del colegio.

La evaluación social familiar consiste en elaborar un diagnóstico social a cargo de una licenciada en trabajo social acreditada por el colegio profesional.

Para la realización de la evaluación socio-económica, la trabajadora social utiliza los datos correspondientes a los siguientes parámetros:

- ✓ situación familiar
- ✓ situación de vivienda
- ✓ situación laboral - económica
- ✓ situación de educación
- ✓ situación de salud
- ✓ y otros aspectos que ayudan a la evaluación socio-económica.

**Nota Importante:**

El proceso de evaluación social se inicia con una entrevista **NO PRESENCIAL y/o PRESENCIAL** a los padres (de acuerdo a las normas y condiciones de salud del momento), y culmina con la elaboración de un informe social individual que se remite al Comité de Pensiones y Becas (COPEBE) para su trámite correspondiente.

Para evaluar a los padres de familia que solicitan voluntariamente un apoyo económico, deben tener en cuenta que:

- ◆ Se puede realizar la evaluación socio-económica siempre y cuando presenten toda la documentación solicitada.
- ◆ Los documentos presentados deben contener información veraz y exacta. Si se detecta falsedad en los documentos, se suspende el estudio socioeconómico y mantiene la pensión de primera escala.

**La institución no podrá realizar la evaluación si los padres no cumplen con los requisitos arriba mencionados.**

**1. EN CASO EL MINEDU Y LAS CONDICIONES DE SALUD PERMITAN LAS CLASES PRESENCIALES O SEMI PRESENCIALES**

El apoyo económico para el turno de la mañana: podrá otorgarse hasta un 17% de descuento de la primera escala que es S/365.00 (monto de la pensión presencial o semipresencial).

**2. EN CASO EL MINEDU Y LAS CONDICIONES DE SALUD DETERMINEN LA CONTINUACIÓN DE LAS CLASES NO PRESENCIALES**

El apoyo económico para el turno de la mañana: podrá otorgarse hasta un 17% de descuento de la primera escala que es S/250.00 pensión no presencial.

El Director nombrará a los integrantes del Comité de Pensiones y Becas (COPEBE), que es el órgano encargado de determinar el monto de la pensión de enseñanza.

**Los padres de familia beneficiados con un apoyo económico pagarán lo siguiente:**

|   |                 |
|---|-----------------|
| <b>Con clases presenciales:</b> una Cuota de Matrícula, la cual debe cancelarse hasta el <b>19 de febrero de 2021</b>     | <b>S/365.00</b> |
| <b>Con clases semipresenciales:</b> una Cuota de Matrícula, la cual debe cancelarse hasta el <b>19 de febrero de 2021</b> | <b>S/365.00</b> |
| <b>Con clases no presenciales:</b> una Cuota de Matrícula, la cual debe cancelarse hasta el <b>19 de febrero de 2021</b>  | <b>S/250.00</b> |

**1. Pagará como pensión de enseñanza a partir de abril el monto asignado por el COPEBE de acuerdo al siguiente detalle: con clases PRESENCIALES y SEMIPRESENCIALES**

| Mes       | Cuota | 10 Pensiones de enseñanza | Vencimiento          |
|-----------|-------|---------------------------|----------------------|
| Marzo     | 01    | S/365.00                  | 02 de abril 2021     |
| Abril     | 02    | Monto asignado por COPEBE | 03 de mayo 2021      |
| Mayo      | 03    | Monto asignado por COPEBE | 02 de junio 2021     |
| Junio     | 04    | Monto asignado por COPEBE | 02 de julio 2021     |
| Julio     | 05    | Monto asignado por COPEBE | 03 de agosto 2021    |
| Agosto    | 06    | Monto asignado por COPEBE | 02 de setiembre 2021 |
| Setiembre | 07    | Monto asignado por COPEBE | 04 de octubre 2021   |
| Octubre   | 08    | Monto asignado por COPEBE | 03 de noviembre 2021 |
| Noviembre | 09    | Monto asignado por COPEBE | 02 de diciembre 2021 |
| Diciembre | 10    | Monto asignado por COPEBE | 04 de enero 2022     |

2. Pagará como pensión de enseñanza a partir de abril el monto asignado por el COPEBE de acuerdo al siguiente detalle: con clases **NO PRESENCIALES**

| Mes       | Cuota | 10 Pensiones de enseñanza | Vencimiento          |
|-----------|-------|---------------------------|----------------------|
| Marzo     | 01    | S/250.00                  | 02 de abril 2021     |
| Abril     | 02    | Monto asignado por COPEBE | 03 de mayo 2021      |
| Mayo      | 03    | Monto asignado por COPEBE | 02 de junio 2021     |
| Junio     | 04    | Monto asignado por COPEBE | 02 de julio 2021     |
| Julio     | 05    | Monto asignado por COPEBE | 03 de agosto 2021    |
| Agosto    | 06    | Monto asignado por COPEBE | 02 de setiembre 2021 |
| Setiembre | 07    | Monto asignado por COPEBE | 04 de octubre 2021   |
| Octubre   | 08    | Monto asignado por COPEBE | 03 de noviembre 2021 |
| Noviembre | 09    | Monto asignado por COPEBE | 02 de diciembre 2021 |
| Diciembre | 10    | Monto asignado por COPEBE | 04 de enero 2022     |

**Nota Importante:**

Los pagos durante el año escolar 2021 se realizarán en el Banco Continental, agentes de la mencionada entidad bancaria o en el sistema PAGOEFECTIVO y el costo de este servicio lo asumirá el padre de familia.

En el transcurso del año 2021 la tarifa del banco puede variar, por lo que no podemos responsabilizarnos si el banco sube el precio para este servicio.

**INFORMACIÓN HISTÓRICA DEL MONTO DE  
PENSIONES, CUOTA DE MATRÍCULA Y CUOTA DE INGRESO  
ESTABLECIDA EN LOS ÚLTIMOS CINCO AÑOS ARTÍCULO 14 DECRETO DE URGENCIA N° 002-2020  
Art. 14.1 (e)**

| Año  | Cuota de Ingreso               | Matrícula                  | Pensiones                  |            |   |                           |
|------|--------------------------------|----------------------------|----------------------------|------------|---|---------------------------|
|      |                                |                            | 1era -9na Cuota            | 10ma Cuota | 1era Cuota  | 2da. -10ma. Cuota         |
| 2016 | S/ 300.00                      | S/ 290.00                  | S/ 290.00                  | S/ 377.00  |   |                           |
| 2017 | S/ 300.00                      | S/ 300.00                  | S/ 300.00                  | S/ 300.00  |   |                           |
| 2018 | S/ 340.00                      | S/ 340.00                  | S/ 340.00                  | S/ 340.00  |   |                           |
| 2019 | S/ 350.00                      | S/ 350.00                  | S/ 350.00                  | S/ 350.00  |   |                           |
| 2020 | S/ 365.00                      | S/ 365.00                  | S/ 365.00<br>(Presencial)  |            | S/73.00 (descuento<br>80% de S/ 365.00)<br>servicio efectivamente<br>brindado | S/219.00<br>No Presencial |
| 2021 | S/365.00<br>Semipresencia<br>I | S/365.00<br>Semipresencial | S/365.00<br>Semipresencial |            |   |                           |
| 2021 | S/365.00<br>Presencial         | S/365.00<br>Presencial     | S/365.00<br>Presencial     |            |   |                           |
| 2021 | S/250.00<br>No Presencial      | S/250.00<br>No Presencial  | S/250.00<br>No Presencial  |            |   |                           |

**En Caso de Deuda Pendiente:**

Por lo general los padres de familia deben cumplir con sus responsabilidades adquiridas con la IEPP. En caso de deudas pendientes, el colegio actuará de acuerdo a las normas vigentes, las que facultan a la IEPP:

1. Retener los certificados de estudios correspondientes a periodos no pagados
2. No ratificar la matrícula del estudiante para el año siguiente, sin perjuicio de las acciones legales por el recupero del monto de la prestación del servicio.
3. No se matriculará al estudiante para el año 2022 si todas las pensiones del año 2021 no han sido canceladas hasta la fecha límite que tiene el padre para la matrícula del año 2022. De ser canceladas posteriormente no se garantiza la matrícula al haber sobrepasado la fecha para tal acto.
4. Se notificará al padre de familia en su domicilio de forma escrita, telefónica, POR EMAIL u otro medio legal permitido cuando tenga pensiones atrasadas.

**Sobre el uniforme y materiales educativos (aplicable a todos los estudiantes)**

1. No es obligatorio el uso del uniforme.
2. La institución educativa no promueve la compra, ni vende textos o útiles escolares, más bien, reparte gratuitamente los módulos que necesitan los estudiantes en todas las áreas curriculares. Los módulos

son elaborados por los docentes teniendo en cuenta la normatividad que establece el MINEDU (sesiones, unidades de aprendizaje, programación anual y proyectos educativos).

### Plan Curricular de cada año de estudios, duración, contenido, metodología y sistema pedagógico

1. La Institución Educativa Particular Parroquial Mundo Mejor, funcionará en el año 2021 de modo **presencial o semipresencial** en caso que el Ministerio de Educación, las condiciones de salud y la filosofía del colegio permitan, las clases con 27 secciones en el nivel secundaria de menores y distribuidas de la siguiente manera:

| Grados        | Nº de secciones | Nº de estudiantes       |
|---------------|-----------------|-------------------------|
| Primer grado  | 5 secciones     | 40 estudiantes por aula |
| Segundo grado | 2 secciones     | 40 estudiantes por aula |
|               | 4 secciones     | 41 estudiantes por aula |
| Tercer grado  | 4 secciones     | 40 estudiantes por aula |
|               | 2 secciones     | 41 estudiantes por aula |
| Cuarto grado  | 2 secciones     | 39 estudiantes por aula |
|               | 3 secciones     | 38 estudiantes por aula |
| Quinto grado  | 5 secciones     | 42 estudiantes por aula |

La Institución Educativa Particular Parroquial Mundo Mejor, funcionará en el año 2021 de modo no presencial en caso el Ministerio de Educación, las condiciones de salud y la filosofía del colegio permitan con 23 secciones en el nivel secundario de menores con metodologías, herramientas técnico pedagógicas y haciendo uso de las TICs (aulas virtuales, videos, audios, entre otros) durante todo el presente año lectivo y distribuidas de la siguiente manera:

| Grados        | Nº de secciones | Nº de estudiantes       |
|---------------|-----------------|-------------------------|
| Primer grado  | 5 secciones     | 40 estudiantes por aula |
| Segundo grado | 4 secciones     | 48 estudiantes por aula |
|               | 1 sección       | 51 estudiantes por aula |
| Tercer grado  | 4 secciones     | 48 estudiantes por aula |
|               | 1 sección       | 50 estudiantes por aula |
| Cuarto grado  | 4 secciones     | 48 estudiantes por aula |
| Quinto grado  | 1 sección       | 50 estudiantes por aula |
|               | 2 secciones     | 53 estudiantes por aula |
|               | 1 sección       | 54 estudiantes por aula |

### Calendarización 2021:

De 36 a 40 semanas de acuerdo a la directiva que emita el Ministerio de Educación para el inicio del año escolar 2021 (Antes de matricularse los padres de familia tendrán los detalles emitidos por el Ministerio de Educación).

- **Condiciones y Características del Servicio: Valores que Fomenta la Institución Educativa** (Señalado en nuestra página web)
- **Sistema de Evaluación** (Señalado en nuestra página web)

Nuestro Plan Curricular está basado en el Currículo Nacional de Educación Básica (CNEB) propuesto por el Ministerio de Educación el que a continuación detallamos para cada grado de estudios.

### PLAN OFICIAL DE ESTUDIOS - CUADRO DE HORAS PEDAGÓGICAS POR ÁREAS Y GRADOS PARA CLASES PRESENCIALES

| Área | Descripción                              | 1º    | 2º    | 3º    | 4º    | 5º    |
|------|--|-------|-------|-------|-------|-------|
|      |  | Horas | Horas | Horas | Horas | Horas |
| 01   | Matemática                               | 6     | 6     | 6     | 6     | 6     |
| 02   | Comunicación                             | 4     | 4     | 4     | 4     | 4     |
| 03   | Inglés                                   | 4     | 4     | 3     | 3     | 3     |
| 04   | Arte y Cultura                           | 2     | 2     | 2     | 2     | 2     |
| 05   | Ciencias Sociales                        | 3     | 3     | 3     | 3     | 3     |
| 06   | Desarrollo personal, ciudadanía y cívica | 3     | 3     | 3     | 3     | 3     |
| 07   | Educación Física                         | 2     | 2     | 2     | 2     | 2     |
| 08   | Educación Religiosa                      | 3     | 3     | 4     | 4     | 4     |
| 09   | Ciencia y Tecnología                     | 6     | 6     | 6     | 6     | 6     |
| 10   | Educación para el Trabajo                | 2     | 2     | 2     | 2     | 2     |
| 11   | Tutoría + religión                       | 1     | 1     | 1     | 1     | 1     |
| 12   | Aula virtual                             |       |       |       |       |       |
|      | Total horas por grado y sección          | 36    | 36    | 36    | 36    | 36    |

**PLAN OFICIAL DE ESTUDIOS - CUADRO DE HORAS CRONOLÓGICAS POR ÁREAS Y GRADOS  
PARA CLASES NO PRESENCIALES**

| ÁREAS CURRICULARES - HORAS CRONOLÓGICAS<br>EDUCACIÓN NO PRESENCIAL |    |  | Horas Semanales<br>por Grado |           |           |           |           |
|--|----|--|------------------------------|-----------|-----------|-----------|-----------|
|  |    |  | 1º                           | 2º        | 3º        | 4º        | 5º        |
| ÁREAS<br>CURRICULARE<br>S  | 01 | Matemática                               | 4                            | 4         | 4         | 4         | 4         |
|  | 02 | Comunicación                             | 4                            | 4         | 4         | 4         | 4         |
|  | 03 | Inglés                                   | 2                            | 2         | 2         | 2         | 2         |
|  | 04 | Arte y Cultura                           | 1                            | 1         | 1         | 1         | 1         |
|  | 05 | Ciencias Sociales                        | 2                            | 2         | 2         | 2         | 2         |
|  | 06 | Desarrollo Personal, Ciudadanía y Cívica | 2                            | 2         | 2         | 2         | 2         |
|  | 07 | Educación Física                         | 1                            | 1         | 1         | 1         | 1         |
|  | 08 | Educación Religiosa                      | 2                            | 2         | 2         | 2         | 2         |
|  | 09 | Ciencia y Tecnología                     | 4                            | 4         | 4         | 4         | 4         |
|  | 10 | Educación para el Trabajo                | 2                            | 2         | 2         | 2         | 2         |
| Tutoría y Orientación Educativa                                    |    |  | 1                            | 1         | 1         | 1         | 1         |
| <b>TOTAL DE HORAS</b>  |    |  | <b>25</b>                    | <b>25</b> | <b>25</b> | <b>25</b> | <b>25</b> |

Los contenidos de cada área curricular se encuentran en la página Web de la IE: [www.cepmm.edu.pe](http://www.cepmm.edu.pe)

**Calendarización 2021:**

38 semanas de acuerdo a los lineamientos del MINEDU, norma técnica RVM 273-2020-MINEDU- “Orientaciones para el desarrollo del año escolar 2021”.

|   |  |
|---|--|
| <b>I Bimestre</b> – Del 08 de marzo al 07 de mayo   | <b>I - Descanso Bimestral</b> – Del 09 al 16 de mayo             |
| <b>Entrega del informe de progreso de las competencias del estudiante</b> - 22 de mayo    |  |
| <b>II Bimestre</b> – Del 17 de mayo al 23 de julio  | <b>II - Descanso Bimestral</b> – Del 24 de julio al 01 de agosto |
| <b>Entrega del informe de progreso de las competencias del estudiante</b> - 06 de agosto  |  |
| <b>III Bimestre</b> - 02 de agosto al 01 de octubre                                       | <b>III - Descanso Bimestral</b> -- Del 02 al 10 de octubre       |
| <b>Entrega del informe de progreso de las competencias del estudiante</b> - 16 de octubre |  |
| <b>IV Bimestre</b> – Del 11 octubre al 17 de diciembre                                    | <b>Clausura</b> - 04 de enero 2022                               |

**Condiciones y características del servicio: valores que fomenta la institución educativa**

| VALORES EVANGÉLICOS   | ACTITUDES  |
|-----------------------|--|
| <b>Paz</b>            | <ul style="list-style-type: none"> <li>● Se relaciona de manera no violenta en sus expresiones y acciones con las personas que se interrelaciona.</li> <li>● Fomenta un clima de respeto y tolerancia.</li> <li>● Experimenta situaciones de paz interior.</li> </ul>                      |
| <b>Justicia</b>       | <ul style="list-style-type: none"> <li>● Respeto los derechos de los demás.</li> <li>● Asume las responsabilidades de sus deberes.</li> <li>● Promueve un ambiente de equidad.</li> </ul>  |
| <b>Verdad</b>         | <ul style="list-style-type: none"> <li>● Demuestra veracidad en sus expresiones y acciones.</li> <li>● Practica la honestidad en sus diversas responsabilidades y entorno (personales, escolares).</li> <li>● Rechaza toda situación contraria a la verdad.</li> </ul>                     |
| <b>Solidaridad</b>    | <ul style="list-style-type: none"> <li>● Demuestra sensibilidad ante las necesidades de los demás.</li> <li>● Participa de las diversas actividades altruistas con generosidad y entusiasmo.</li> <li>● Promueve acciones de ayuda hacia los demás (académica y afectivamente).</li> </ul> |
| <b>Reconciliación</b> | <ul style="list-style-type: none"> <li>● Promueve la solución de conflictos a su alrededor.</li> <li>● Rechaza toda situación de desunión y enemistad en su entorno.</li> <li>● Genera óptimas relaciones humanas: da y recibe perdón.</li> </ul>  |
| <b>Fe</b>             | <ul style="list-style-type: none"> <li>● Conoce, practica y valora la fe católica u otra.</li> <li>● Ser respetuoso y tolerante con otros credos religiosos.</li> </ul>  |

|                                  |   |
|----------------------------------|---|
| <b>Compromiso Social</b>         | <ul style="list-style-type: none"> <li>● Se interesa por el bienestar de la comunidad en que vive.</li> <li>● Se involucra voluntaria y profundamente con el bienestar de la institución y la comunidad.</li> </ul>   |
| <b>Defensoría</b>                | <ul style="list-style-type: none"> <li>● Mantiene una postura crítica, analítica y reflexiva frente a una situación problemática que afecta sus derechos y los derechos de los más empobrecidos.</li> </ul>   |
| <b>Imparcialidad</b>             | <ul style="list-style-type: none"> <li>● Actúa con legalidad, justicia e imparcialidad.</li> <li>● No discrimina por motivos de raza, sexo, orientación sexual, religión, condición social, credo político o ideología.</li> </ul>  |
| <b>Convivencia Pacífica</b>      | <ul style="list-style-type: none"> <li>● Respeta las normas de convivencia social, con cortesía, urbanidad y valores, demostrando suficiente capacidad crítica, autonomía y racionalidad en situaciones de conflicto ético sociales.</li> </ul>   |
| <b>Responsabilidad Ambiental</b> | <ul style="list-style-type: none"> <li>● Se compromete por el bienestar de su entorno natural y social, y apoyar los esfuerzos de las personas y los grupos que trabajen por ese objetivo.</li> <li>● Presenta un mayor grado de compromiso y activismo frente a la problemática medioambiental.</li> <li>● Actúa más activamente en la realización de actividades cotidianas favorables al medio ambiente: compra de productos con etiquetado ecológico, reciclaje, uso de transporte público, colaboración puntual en acciones colectivas.</li> </ul> |

| <b>VALORES EVANGÉLICOS</b> | <b>ACTITUDES</b>   |
|----------------------------|--|
| <b>Innovación</b>          | <ul style="list-style-type: none"> <li>● Implementa cambios que introduzcan servicios y procedimientos pertinentes además de novedosos, que garanticen una aplicación exitosa en la comunidad educativa.</li> </ul>  |
| <b>Identidad</b>           | <ul style="list-style-type: none"> <li>● Asume y vivencia la filosofía, la ética, los valores, la visión y misión de la Institución Educativa.</li> <li>● Actúa con orgullo por el desarrollo y engrandecimiento de la Institución Educativa.</li> <li>● Mantiene vivo el ideario de la Congregación de los Hermanos Cristianos y la herencia educativa del Beato Edmundo Rice.</li> <li>● Sirve con el mayor agrado haciendo el proyecto de vida compatible con el proyecto institucional.</li> <li>● Asume responsablemente y con liderazgo el trabajo corporativo.</li> </ul> |
| <b>Lealtad</b>             | <ul style="list-style-type: none"> <li>● Asume y vive compromisos de fidelidad y nobleza en toda acción que la institución o sus miembros requieran.</li> </ul>  |
| <b>Calidad</b>             | <ul style="list-style-type: none"> <li>● Actúa con eficacia y eficiencia para consolidar la calidad educativa y el éxito institucional.</li> </ul>   |

## **Objetivos del Proyecto Educativo Institucional**

### **Objetivos Generales**

- Formar una comunidad educativa con conciencia crítica y creativa, capaz de ver y juzgar la realidad desde la óptica del Evangelio y de comprometerse en el proceso de cambio hacia una sociedad más justa y fraterna.
- Motivar u orientar al personal docente a fin de que su tarea principal sea la de formar en la fe dentro de un marco de lineamientos técnicos pedagógicos modernos y adecuados.
- Establecer los objetivos, las políticas y las estrategias generales de la gestión pedagógica, de manera que se orienten hacia metas de excelencia, en el servicio a la comunidad como en el desarrollo de la Institución.
- Desarrollar el Proyecto Curricular Institucional (PCI), con un enfoque ambiental, aplicando un Proyecto Educativo Ambiental Integrado (PEAI), capacitar a la comunidad educativa y liderar acciones concretas de educación ambiental, haciendo uso de medios y materiales educativos, TIC, y el contexto real, para la educación ambiental en la IEPP y proyectarse a la comunidad local.

### **Objetivos Específicos**

#### **a. En el aspecto moral y religioso**

Educar en la fe centrada fundamentalmente en:

- Promover el despertar de la fe católica en los educandos y en el progresivo conocimiento de la misma.
- Proporcionarles una educación católica seria y actualizada en la base de una adecuada catequesis doctrinal y un testimonio de vida, enfocado especialmente en el Plan de Dios para el hombre.

- Educar a los estudiantes creando en ellos, hombres y mujeres, una sana conciencia moral, sentido evangélico crítico frente a la realidad, espíritu comunitario y compromiso social, que hará posible su participación libre y responsable en la comunión fraterna y dialogante, para la construcción de una nueva sociedad verdaderamente humana y cristiana.

#### b. En lo académico

- Estimular el adecuado desarrollo bio-psico-social del educando proporcionándole una base sólida de conocimientos científicos, morales, religiosos y culturales.
- Capacitar para el ejercicio competente y responsable de su futuro trabajo.
- Dotar al estudiante y al ciudadano de los instrumentos o métodos que le permitan aprender con carácter permanente.
- Desarrollar las capacidades de flexibilidad y adaptabilidad a los cambios cada vez más vertiginosos de la sociedad contemporánea.
- Desarrollar temáticas con enfoque ambiental, en cada una de las áreas curriculares, que valoren el progreso científico y tecnológico, pero con educación en ecoeficiencia para salvaguardar el medioambiente local, regional y nacional.
- Valorar el progreso científico y tecnológico e integrar a las redes sociales en línea como herramientas básicas de alfabetización digital, en proyectos educativos consistentes con los conocimientos y valores en que el estudiante debe ser educado.
- Apoyar para que construya sus propios aprendizajes y sea capaz de erigir su propio proyecto de vida.
- Preparar al estudiante para describir, explicar y predecir hechos y fenómenos del mundo que le rodea, utilizando la investigación y el método científico como instrumentos de interpretación y transformación de su realidad.

#### c. En lo social – recreativo – deportivo

- Desarrollar una adecuada interacción social para formar un espíritu solidario y la capacidad de trabajar en equipo.
- Propiciar actividades recreativas y deportivas para el desarrollo saludable del cuerpo y el carácter.

#### Perfil del estudiante mundomejoriano

- Es sensible a las injusticias.
- Es investigador, innovador y propositivo.
- Se compromete con el proyecto de su participación en la construcción de una sociedad más justa, humana y fraterna.
- Vive los fundamentos básicos de la fe católica y de los valores fundamentales.
- Actúa auténticamente.
- Es ejemplo de la tradición espiritual del Beato Edmundo Rice.

#### Sistema de Evaluación

La evaluación de los estudiantes se fundamenta en las “Orientaciones para la evaluación formativa de las competencias en el aula” (CNEB, capítulo VII) y, lo establecido en la RVM 094-MINEDU\_2020 “Norma que regula la Evaluación de las Competencias de los Estudiantes de la Educación Básica”, por lo tanto tendrá las siguientes características:

- La evaluación se realiza teniendo como centro al estudiante y, por lo tanto, contribuye a su bienestar reforzando su autoestima, ayudándolo a consolidar una imagen positiva de sí mismo y de confianza en sus posibilidades; en última instancia, motivarlo a seguir aprendiendo.
- Es finalidad de la evaluación contribuir al desarrollo de las competencias de los estudiantes y, como fin último, a los aprendizajes del Perfil de egreso de la Educación Básica.
- Todas las competencias planteadas para el año o grado deben ser abordadas y evaluadas a lo largo del periodo lectivo.
- La evaluación es un proceso permanente y sistemático a través del cual se recopila y analiza información para conocer y valorar los procesos de aprendizaje y los niveles de avance en el desarrollo de las competencias; sobre esta base, se toman decisiones de manera oportuna y pertinente para la mejora continua de los procesos de aprendizaje y de enseñanza.
- El **enfoque** utilizado para la evaluación de competencias es siempre **formativo**, tanto si el fin es la **evaluación para el aprendizaje** como si es la **evaluación del aprendizaje**. Ambos fines, son relevantes y forman parte integral de la planificación de las diversas experiencias de aprendizaje orientadas al desarrollo de las competencias. Por lo tanto, deben estar integrados a dichas experiencias y alineados a los propósitos de aprendizaje.
- Mediante la **evaluación para el aprendizaje, con finalidad formativa**, se retroalimenta al estudiante para que reflexione sobre su proceso de aprendizaje, reconozca sus fortalezas, dificultades y necesidades y, en consecuencia, gestione su aprendizaje de manera autónoma. Dado su propósito formativo, se evalúa constantemente todo lo que permita una retroalimentación del desarrollo de la competencia: los recursos, una combinación de estos, una capacidad y una competencia. Además, el docente obtiene información útil para mejorar sus procesos de enseñanza.



- Mediante la **evaluación del aprendizaje, con finalidad certificadora**, se determina el nivel de logro que un estudiante ha alcanzado en las competencias hasta un momento específico y de acuerdo con lo establecido por el docente según las necesidades de aprendizaje del estudiante. “Es importante considerar que la adquisición por separado de las capacidades de una competencia no supone el desarrollo de la competencia. Ser competente es más que demostrar el logro de cada capacidad por separado: es usar las capacidades combinadamente y ante situaciones nuevas.” (CNEB).
- La evaluación tiene como finalidad brindar retroalimentación al estudiante durante su proceso de aprendizaje para que reconozca sus fortalezas, dificultades y necesidades y, en consecuencia, gestione su aprendizaje de manera autónoma. También en algunos momentos específicos de este proceso se requiere determinar el nivel de avance de un estudiante en relación a las competencias a partir de las necesidades de aprendizaje determinadas inicialmente.
- La evaluación se realiza con base en criterios que permiten contrastar y valorar el nivel de desarrollo de las competencias que el estudiante alcanza al enfrentar una situación o un problema en un contexto determinado. Esto permite tener información tanto para la retroalimentación durante el proceso de aprendizaje como para determinar el nivel de logro alcanzado en un momento específico.
- La evaluación será un proceso formativo permanente y variado. Por lo que se tendrá también en cuenta sus características: diagnóstica, certificadora, criterial, temporal. Donde tengan participación maestros y estudiantes, tomando como referencia la metacognición.
- Se entregará el **informe de progreso de las competencias del estudiante** a todos los padres de familia al finalizar cada uno de los bimestres académicos.

### **Ventajas del Servicio:**

Los Hermanos Cristianos, herederos de los valores y principios educativos de su fundador, el Beato Edmundo Rice, tienen la obligación y la responsabilidad de compartir todo este magnífico espíritu. Por eso, en la IEPP Mundo Mejor se mantiene una educación en la tradición de Edmundo Rice. Esto significa, asegurar y nutrir esta tradición promoviendo una educación en los valores cristianos para sus estudiantes. Como católicos empapados de este espíritu tan singular de Edmundo, es nuestro propósito comprometernos con una educación de calidad basándonos en el valor de la solidaridad y el servicio con los jóvenes, y, en particular con sus hijos integrantes de la familia mundomejoriana.

Desde 1969, la IEPP es dirigida por la Congregación de Hermanos Cristianos en el Perú, para impartir en los jóvenes de la región una sólida formación académica, disciplinaria, moral, espiritual y deportiva de gran calidad. Por más de cinco décadas, las familias chimbotanas reconocen el valor de nuestra IEPP, confiándonos la educación de sus hijos. Muchos exestudiantes desean continuar esta tradición familiar asegurándose que sus propios hijos sigan sus pasos en las aulas de Mundo Mejor.

- a) Ofrecemos una educación integral de calidad, inspirada en el carisma del Beato Edmundo Rice, para acompañar a los jóvenes en una autoformación basada en la práctica de valores cristianos.
- b) Brindamos a los estudiantes la oportunidad de desarrollarse en un ámbito educativo donde los desafíos y exigencias de la disciplina ayudan al estudiante a madurar en su formación académica.
- c) Nos preocupamos por el desarrollo emocional y espiritual de los estudiantes, apoyando a nuestras familias mundomejorianas en sus quehaceres desafiantes de la vida cotidiana.
- d) Nuestros padres de familia se comprometen activamente con nuestro proyecto educativo y así se involucran más con la educación de sus hijos.
- e) Nuestra preocupación permanente por brindar a los estudiantes oportunidades que les permitan desarrollar todas sus potencialidades, de tal manera que se sientan realizados, obtengan su felicidad personal y sean hombres y mujeres que construyan una sociedad basada en la práctica de los valores evangélicos.

### **Servicios adicionales:**

- Departamento de Psicología
- Coordinación de Pastoral apoyando la parte espiritual.
- Un horario rotativo de clases virtuales M-U-N-D-O
- Aula Virtual - Plataforma MOODLE
- Jornadas espirituales para estudiantes de 1º, 3º y 5º grados
- Participación activa en Pastoral Externa
- Trabajos de Investigación para los estudiantes de 5º grado
- Plan Lector

Además, contamos con: (solo si regresamos a las clases presenciales y con los protocolos establecidos por el MINSA)

- Aula Virtual
- Jornadas espirituales para estudiantes de 1º, 3º y 5º grados
- Participación activa en los campeonatos deportivos para estudiantes, exestudiantes y padres de familia de vóley, fútbol, básquet, atletismo etc.
- Talleres de danzas, música, clubes y actividades recreativas.

- Participación activa en Pastoral Externa en sitios como el Hogar de la Paz, Proyecto Nuevo Horizonte-San Luis y Maternidad de María, Centro Hermano Manolo.
- Aulas con acceso a Internet para la enseñanza con las TIC.
- Un Centro de Cómputo equipado con computadoras de última generación
- Biblioteca
- Amplios campos deportivos con protección solar.
- Una larga tradición de éxito en los campeonatos deportivos del MINEDU y el Consorcio de Colegios Católicos.

### Sobre los Certificados de Estudio

Los certificados de estudio serán entregados a los padres de familia que no tienen deuda con la Institución Educativa

- Al finalizar el año académico, después de la entrega de Actas de Notas a la UGEL o
- Cuando el padre de familia lo solicite en caso de traslados.

### Responsabilidades de la entidad educativa

Son responsabilidades de la Institución Educativa, entre otras, las siguientes.

- Trabajar de acuerdo a las normas emanadas por el Ministerio de Educación y sus dependencias descentralizadas.
- En el aspecto pedagógico, la Institución Educativa se adecuará en forma general a las disposiciones de la Ley General de Educación, y a las normas que al respecto emanen del Ministerio de Educación.
- Elaborar todo tipo de documento de gestión teniendo en consideración las normas vigentes del sector público y privado.
- Presentar a tiempo los documentos solicitados por la UGEL Santa y otros solicitados por las demás dependencias del Estado.
- Formar una comunidad educativa donde se plasmen Los Elementos Esenciales de una Educación en la Tradición de los Hermanos Cristianos en sus dimensiones: social, pedagógica, espiritual, humana y ecológica.
- Proporcionar una educación católica seria y actualizada en base de una adecuada catequesis doctrinal, testimonio de vida y robusteciendo los valores de la identidad nacional y el amor a la Patria.

- **Reglamento Interno** El Reglamento Interno se encuentra en la página Web de la Institución Educativa: [www.cepmm.edu.pe](http://www.cepmm.edu.pe)
- **Horario de Clases presenciales y posible variación de las horas en los recreos**

**Para los estudiantes de primer y segundo grado después de la 2° y 4° hora de clases**

**Para los estudiantes de tercer y cuarto grado después de la 3° y 5° hora de clases**

**Para los estudiantes de quinto grado después de la 3° y 5° hora de clases en MM talleres**

Basado en las nuevas propuestas establecidas por el Ministerio de Educación y nuestro Proyecto Educativo Institucional.

| Turno Mañana   |               |
|----------------|---------------|
| Días:          | M-N-D-O       |
| Ingreso        | 07:00 - 07:53 |
| Asistencia     | 07:55 - 08:00 |
| 1º             | 08:00 – 08:45 |
| 2º             | 08:45 – 09:30 |
| 3º             | 09:30 – 10:15 |
| Primer Recreo  | 10:15 – 10:35 |
| Formación      | 10:35 – 10:40 |
| 4º             | 10:40 – 11:25 |
| 5º             | 11:25 – 12:10 |
| Segundo Recreo | 12:10 – 12:30 |
| Formación      | 12:30 - 12:35 |
| 6º             | 12:35 – 13:20 |
| 7º             | 13:20 – 14:05 |

| Turno Tarde |               |
|-------------|---------------|
| Días:       | M-N-D-O       |
| Ingreso     | 12:10 – 12:28 |
| Formación   | 12:30 – 12:35 |
| 1º          | 12:35 – 13:20 |
| 2º          | 13:20 – 14:05 |
| 3º          | 14:05 – 14:50 |
| Recreo      | 14:50 – 15:20 |
| Formación   | 15:20 – 15:25 |
| 4º          | 15:25 – 16:10 |
| 5º          | 16:10 – 16:55 |
| 6º          | 16:55 - 17:40 |
| 7º          | 17:40 – 18:25 |

| TURNO MAÑANA                              |               |
|---|---------------|
| Días:                                     | U             |
| Ingreso                                   | 07:00 - 07:53 |
| 1º  | 08:00 – 08:40 |
| 2º  | 08:40 –09:20  |
| 3º  | 09:20 – 10:00 |
| Primer Recreo                             | 10:00 – 10:20 |
| Formación                                 | 10:20 – 10:25 |
| 4º  | 10:25 – 11:05 |
| 5º  | 11:05 – 11:45 |
| Segundo Recreo                            | 11:45 – 12:05 |
| Formación-<br>Izamiento<br>Himno Nacional | 12:05 - 12:15 |
| Tutoría                                   | 12:15 - 13:00 |
| 6º  | 13:00 – 13:40 |
| 7º  | 13:40 – 14:20 |

| TURNO TARDE                               |               |
|---|---------------|
| Días:                                     | U             |
| Ingreso                                   | 11:45 – 12:00 |
| Asistencia                                | 12:00 – 12:05 |
| Formación-<br>Izamiento<br>Himno Nacional | 12:05 - 12:15 |
| Tutoría                                   | 12:15 - 13:00 |
| 1º  | 13:00 – 13:40 |
| 2º  | 13:40 – 14:20 |
| 3º  | 14:20 – 15:00 |
| Recreo                                    | 15:00 – 15:30 |
| 4º  | 15:30 – 16:15 |
| 5º  | 16:15 – 17:00 |
| 6º  | 17:00 – 17:40 |
| 7º  | 17:40 – 18:25 |

#### Horario de clases no presenciales: turno mañana

| NÚMERO DE HORA | TIEMPO<br>(Hora cronológica) |
|----------------|------------------------------|
| 1era.          | 08:00 – 09:00                |
| 2da.           | 09:00 – 10:00                |
| 3ra.           | 10:20 – 11:20                |
| 4ta.           | 11:40 – 12:40                |
| 5ta.           | 12:40 – 13:40                |

#### Horario clases no presenciales: turno tarde

| NÚMERO DE HORA | TIEMPO<br>(Hora cronológica) |
|----------------|------------------------------|
| 1era.          | 11:40 – 12:40                |
| 2da.           | 12:40 – 13:40                |
| 3ra.           | 14:00 – 15:00                |
| 4ta.           | 15:20 – 16:20                |
| 5ta.           | 16:20 - 17:20                |

#### Normas de gestión pedagógica que establecen los requisitos para la promoción, permanencia o recuperación en la evaluación del nivel de educación secundaria de la educación básica regular

La evaluación tiene como principal propósito el bienestar del estudiante y su desarrollo integral. Esta debe ser vista siempre como un proceso a través del cual se recopila y analiza información para conocer y valorar los avances y dificultades del estudiante en el desarrollo de sus competencias. Se espera que, sobre esta base, se tomen decisiones para la mejora continua de los procesos de aprendizaje y enseñanza. En tal sentido, se requiere poner énfasis en promover procesos reflexivos y orientadores para el desarrollo de aprendizajes de los estudiantes, y de la práctica docente. Y actuar dentro del marco normativo de la **RVM 094-2020 MINEDU**, la **RVM 093-2020 MINEDU** y la **RVM 193 -2020 MINEDU del 11 de octubre: "Orientaciones para la evaluación de competencias de estudiantes de la Educación Básica en el marco de la emergencia sanitaria por la COVID-19"**. Que entre otros establece lo siguiente:

#### 5.2.3 Registro de los niveles de logro o calificativos según ciclo, nivel o modalidad

- **Para los estudiantes** de 3 años de Educación Inicial a **3º grado de Educación secundaria de EBR**, solo se podrá registrar niveles de logro AD, A y B, no se utiliza el nivel de logro C. En caso el estudiante muestre un progreso mínimo en una de las competencias desarrolladas, evidencie dificultades en el desarrollo de las actividades propuestas y se considere que necesita mayor tiempo de acompañamiento, el casillero quedará en blanco y será completado durante el año o periodo lectivo 2021.
- **Para los estudiantes de 4º grado y 5º grado de secundaria EBR (...)**, se registran calificativos de las competencias desarrolladas utilizando la escala vigesimal. No se podrá registrar calificativos menores a 11. En caso el estudiante muestre un progreso mínimo en una competencia, evidencie dificultades en el desarrollo de las actividades propuestas y se considere que necesita mayor tiempo de acompañamiento, el casillero quedará en blanco y será completado durante el año o periodo lectivo 2021.

#### 5.2.4 Sobre las condiciones de promoción y permanencia

En el marco de las condiciones generadas por la coyuntura actual, se establece que todos los estudiantes tendrán la posibilidad de un tiempo adicional para avanzar en el desarrollo de sus competencias, por lo que se determina lo siguiente:

**5.2.4.2 Para el caso de los estudiantes del 2° grado de Educación Primaria de EBR al 4° grado de Educación Secundaria de EBR**, así como para los estudiantes del ciclo Inicial e Intermedio hasta 3° del ciclo avanzado de la EBA: Se plantea la promoción guiada, la cual implica que el estudiante será matriculado en el grado siguiente en el 2021 y que tendrá mayor tiempo y oportunidades para consolidar el desarrollo de competencias correspondientes al 2020.

- En caso el docente considere que el estudiante requiere un tiempo adicional después del trabajo realizado durante 2020, podrá brindarles la carpeta de recuperación para que los estudiantes trabajen durante enero y febrero. Esta carpeta de recuperación debe ser presentada por el estudiante al iniciar el año o periodo lectivo 2021, según indicaciones de la institución educativa.
- Asimismo, al iniciar el año o periodo lectivo 2021, todos los estudiantes tendrán una evaluación diagnóstica de entrada, que sirva de insumo para conocer los niveles de avance.
- Si después del análisis de la información proveniente de la evaluación diagnóstica, el portafolio del estudiante, la información registrada en el SIAGIE y la carpeta de recuperación, si fuese el caso; se determina que:
  - ✓ El estudiante ha alcanzado o superado los niveles de logro esperados para su grado o ciclo, la institución educativa debe continuar con las acciones para el desarrollo de las competencias según el grado en el que está matriculado en el 2021.
  - ✓ El estudiante requiere de un tiempo adicional para alcanzar el nivel de logro esperado, se iniciará el periodo de consolidación para el desarrollo de las competencias seleccionadas en el marco de la emergencia sanitaria. Este periodo podrá durar hasta junio del 2021.
- Después del periodo de consolidación para el desarrollo de competencias, el docente registrará en el SIAGIE el nivel de logro alcanzado por el estudiante en las competencias seleccionadas que no tenían información registrada en el 2020. Este procedimiento se podrá realizar hasta fines de julio del 2021.
- En caso el estudiante no alcance el nivel esperado las competencias seleccionadas en el marco de la emergencia sanitaria, tendrá un periodo de trabajo adicional de apoyo específico en un proceso de reforzamiento de julio a diciembre. Luego de esto el docente registrará el nivel de logro alcanzado por cada estudiante en el SIAGIE. Dicho proceso deberá generarse o ejecutarse antes de generar las actas del 2021.

#### CALIFICACIÓN DE LAS COMPETENCIAS TRANSVERSALES

- Las competencias transversales son aquellas que pueden ser desarrolladas por los estudiantes a través de diversas situaciones significativas promovidas en las diferentes áreas curriculares. El desarrollo y la evaluación formativa de estas competencias son responsabilidad de todos los docentes del grado.

| COMPETENCIAS TRANSVERSALES                                      | NIVEL DE LOGRO |       |       |       |      |
|---|----------------|-------|-------|-------|------|
|   | BIM01          | BIM02 | BIM03 | BIM04 | NLFC |
| Gestiona su aprendizaje de manera autónoma.                     | B              | B     | B     | B     | B    |
| Se desenvuelve en los entornos virtuales generados por las TIC. | B              | B     | B     | B     | B    |

De acuerdo a lo normado por el MINEDU en las RVM 094-2020 MINEDU, RVM 093-2020 y la RVM 193 -2020 del 11 de octubre: "Orientaciones para la evaluación de competencias de estudiantes de la Educación Básica en el marco de la emergencia sanitaria por la COVID-19", se establece que:

- Los niveles de logro son AD, A, B, y C.
- El docente registra en el \*SIAGIE el último nivel de logro alcanzado por el estudiante en el año lectivo, el mismo que debe expresar la situación real del progreso cada una de las competencias. El calificativo alcanzado en el cuarto bimestre determina la situación final del estudiante.
- Solo se podrá registrar niveles de logro AD, A y B, no se utiliza el nivel de logro C.
- En caso el estudiante muestre un progreso mínimo en una de las competencias desarrolladas, evidencie dificultades en el desarrollo de las actividades propuestas y se considere que necesita mayor tiempo de acompañamiento el casillero quedará en blanco (no se pondrá la letra C) y será completado durante el año o periodo lectivo 2021.
- En caso el docente considere que en una o más competencias de su área curricular, el estudiante requiere un tiempo adicional después del trabajo realizado durante 2020 (no alcanzó los niveles de logro AD, A o B) entonces podrá brindarles la carpeta de recuperación para que la trabajen de manera autónoma durante enero y febrero.

Como parte del proceso de implementación progresivo de la Resolución Viceministerial N° 094-2020 MINEDU, los estudiantes que durante el año escolar 2021 están cursando 4° y 5° grado de secundaria seguirán utilizando la escala vigesimal hasta el cierre de su etapa escolar en la educación básica, de acuerdo con el Anexo 7 de dicho documento normativo.

### **De los Méritos y Estímulos**

Se reconoce a los estudiantes al finalizar cada grado y al concluir el nivel de educación secundaria de la EBR en: rendimiento académico; comportamiento y logros sobresalientes de aprendizaje en campos como: Ciencias, Humanidades, Artes, Educación Física, Deportes y otros.

### **Recomendaciones:**

Es responsabilidad de los padres de familia de informarse permanentemente de la situación académica de su hijo(a).

Además, los padres de familia están en la obligación de recoger y/o recibir e informarse dentro de los plazos establecidos por nuestra IE, los documentos de información pedagógica (informe de progreso de aprendizaje, etc.). Caso contrario, la Institución Educativa no se responsabiliza por las consecuencias que genere en el proceso educativo de su hijo(a).

**En señal de conformidad, acepto las Condiciones económicas y pedagógicas a las que se ajustará la prestación del servicio educativo para los estudiantes de Primero a Quinto Grado de Secundaria -2021.**

Chimbote, febrero de 2021



*Jose Antonio Reyes Carden*  
Lic. Jose Antonio Reyes Carden  
Director General – IEPP Mundo Mejor